



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI 2 DE SEPTIEMBRE 2022

El pasado treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), en consecuencia, la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo del mismo año, en el que ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas para organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y emitir las normas para que los recursos humanos sean gestionados con los criterios de eficacia, legalidad y eficiencia, implementó medidas que permitieran coadyuvar a la prevención del contagio del virus COVID-19 en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mediante el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de marzo de dos mil veinte. Dicho documento consideró que el desplazamiento cotidiano de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a sus centros de trabajo, así como la concentración de individuos al interior de los mismos, incrementa la probabilidad de exposición y transmisión del virus, por lo cual indicó que las tecnologías de la información y comunicación permiten que las instituciones públicas establezcan modalidades de trabajo que no requieren necesariamente de la presencia del personal, lo que redundaría en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud de la ciudadanía, así como de los propios servidores públicos y sus familias, asegurando el correcto cumplimiento de atribuciones, programas y objetivos institucionales.

En este orden de ideas, el treinta de septiembre de dos mil veinte, la misma Secretaría de la Función Pública, ordenó a través del Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y

*M. A. S.*





entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que durante el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinte al cuatro de enero de dos mil veintiuno, el trabajo a distancia podría continuar realizándose, observando los principios y valores de honestidad, cautela, respeto, responsabilidad y proporcionalidad, preservando la confidencialidad y resguardo de la información oficial en términos de las leyes aplicables.

Por lo anterior, en la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 2 de septiembre de 2022, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vía remota, a través de la aplicación Teams, estando presentes la Licenciada Alejandra Ramírez Oliva, Directora de Programación y Logística, y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Andrés López Ramos, Encargado de la Oficina de Dirección Administrativa y responsable del Área Coordinadora de Archivos y la Licenciada Eréndira Camacho Ocampo, Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados, asistieron el Mtro. Marco Antonio Gómez Lovera, Director de Análisis Macroeconómico y Regional y Suplente de la Titular del Comité; C.P. Ignacio Cándido Florentino Bautista, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área e Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control; la Licenciada Marisol Saéñz Saéñz, Secretaria "A" participando en apoyo a las actividades de la Unidad de Transparencia.

La Licenciada Alejandra Ramírez Oliva dio inició a la reunión agradeciendo la participación de los asistentes, prosiguió a poner a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR.
4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS.
5. VERSIONES PÚBLICAS Y TESTADO DE DOCUMENTOS
6. CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES
7. ASUNTOS GENERALES.

*M. A. L.*





Siendo aprobado por los miembros del Comité de Transparencia.

A continuación, la licenciada Alejandra Ramírez procedió a dar seguimiento a los puntos del orden del día tal como se exponen:

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Se realizó el pase de lista de acuerdo al registro que se verificaba en la aplicación Teams.

**2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Posteriormente, la Licenciada Ramírez Oliva informó que se declaraba formalmente instalada la presente sesión debido a que se contaba con el Quórum necesario para llevarse a cabo.

**3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR.**

En este punto se muestra el siguiente cuadro de atención:

| ACUERDO   | ESTATUS   |
|---|---|
| <p><b>Acuerdo 1: La Unidad de Transparencia hará llegar la liga donde se encuentran las presentaciones del INAI a través del oficio recordatorio para las cargas del SIPOT a los mandos que tienen fracciones bajo su responsabilidad.</b></p>    | <p>Mediante oficio UT/15-06-2022/091- UT/16-06-2022/102 del 15 de junio de 2022, dirigido a los responsables de carga, se compartió la liga de las presentaciones:<br/> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1NBLLrZX-4AANmqvn8_XQRbR87ZCerby?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1NBLLrZX-4AANmqvn8_XQRbR87ZCerby?usp=sharing</a></p> |
| <p><b>Acuerdo 2: El maestro Raúl Lemus hará llegar el calendario de disponibilidad para la toma de los 5 cursos que ya se encuentran disponibles, a fin de que los integrantes del Comité de Transparencia los tomen de manera simultánea</b></p> | <p>Mediante oficio DRH/13-06-2022/106, de fecha 13 de junio de 2022, dirigido a los integrantes del Comité de Transparencia se les hizo llegar el calendario de los 5 cursos disponibles.</p>   |

En este punto la licenciada Alejandra comentó que los acuerdos se encuentran atendidos tal como se describe en el cuadro que antecede.

*m.s.s*





#### **4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS.**

En este punto se mencionó que se les hizo llegar el formato en Excel con la información detallada por lo que se da un resumen de este de la siguiente forma:

- **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:** de las 34 solicitudes recibidas en lo que va del año, 32 se han atendido en tiempo y forma mientras que las solicitudes: 330008922000033 y 330008922000034 se encuentran en proceso de atención.

Al respecto la licenciada Alejandra informó que dichas solicitudes contienen diversos planteamientos y cuestionamientos que le hacen a las autoridades de esta entidad respecto de las condiciones que guarda la seguridad estructural del inmueble, ambas solicitudes contienen señalamientos respecto del Presidente de la Entidad, de quien tiene el uso de la voz, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, del Titular de la Oficialía Mayor de la STPS, el C.P. Marco Antonio Hernández, por lo que se ha hecho hincapié en el Comité de Ética que haría el desahogo correspondiente del tema a través de la Unidad de Transparencia, la razón por la que se lleva a cabo a través de esta vía es porque al inicio de la denuncia anónima como la denomina el peticionario o peticionaria señala que la realiza con fundamento en el Artículo 6º Constitucional, por lo cual cuando un ciudadano convoca los artículos 6º u 8º Constitucional, está en pleno ejercicio de petición de información y de acceso a los datos que se le tengan que proporcionar. En virtud de lo anterior aun cuando no se formula al tenor de una solicitud de información en el momento en el que nos marca copia a la Unidad de Transparencia, y funda su petición en los artículos referidos, es causal para que esta unidad de transparencia lleve a cabo el registro de la mismas, ya que no es obligación del peticionario agotar las vías procedimentales, pues justamente de eso se trata la política de transparencia que impulsa la Secretaria de la Función Pública, la cual va más allá del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, ya que tiende a que cualquier petición, incluso de carácter anónima, no requiere acreditar el interés legítimo que tenga en saber alguna información, basta su necesidad de conocerla y la obligación de los servidores públicos de proporcionarla, toda vez que no es información nuestra es información que trabajamos para la ciudadanía y en este caso como habla de las condiciones que guarda la estructura del inmueble, efectivamente se trata de información que se compartirá con todos.

Las dos solicitudes de información publica describen una serie de eventos que están relacionados con dictámenes del inmueble, estos dictámenes ya se han encontrado de tiempo atrás de manera pública en el blog de la Conasami, razón por la cual, no es información que haya sido clasificada por el comité de

M.A.S





**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CONASAMI**

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

transparencia, sin embargo, se está sistematizando a fin de atender el planteamiento y la forma en que se formularon las preguntas que tiene el peticionario.

La Unidad de Transparencia solicitó a todas las áreas adscritas a la Dirección Administrativa la información correspondiente. Al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales se le solicitaron los contratos que se hubieran celebrado para la contratación de servicios para la elaboración de dictámenes, evaluaciones, opiniones, revisiones en el tema estructural; al Departamento de Recursos Financieros se le solicitaron los anteproyectos de presupuesto en los que se incluyeron los gastos correspondientes y al Departamento de Recursos Humanos se le consultó en su calidad de Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa, pues tal y como responde su área no detenta información relacionada con el caso sin embargo, al tener bajo su resguardo la documentación que obra en poder de la Dirección Administrativa se le solicita que nos auxilie con los datos correspondientes en los que se hubiera manifestado la emergencia del riesgo, toda vez que el peticionario hace mucho énfasis en manifestar que las autoridades enlistadas anteriormente tenían conocimiento del riesgo inminente que guarda el inmueble. Ahora bien, si bien es cierto, los dictámenes con que se cuentan sí advierten distintas condiciones del edificio que ocupa la Conasami, también es verdad que ninguno advierte un riesgo inminente. De ahí que, en aras de asegurar la máxima publicidad y transparencia del caso, se hace esta búsqueda minuciosa en los expedientes para poder dar la plena certeza a quien solicita la información.

Incluso después del sismo del 7 de septiembre del año pasado es la titular del Órgano Interno de Control quien solicita que se elabore el dictamen correspondiente para poder contar con certeza de la garantía de la seguridad que tiene la infraestructura y se elabora el último dictamen topográfico que conocemos y que varios de nosotros pudimos ver a los topógrafos haciendo la revisión. En virtud de lo anterior se requiere saber si la Unidad Interna de Protección Civil formuló alguna petición relacionada, a fin de allegarnos de todos los datos. Como información adicional mencionar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene conocimiento de la necesidad de dictámenes de la estructura porque el Doctor Luis Felipe Munguía Corella, Presidente de la Conasami, así lo ha transmitido en distintos momentos a la Unidad de Administración y Finanzas de la STPS, representada por el Contador Marco Antonio Hernández Gómez, a quien se le ha comentado y se están realizando tanto el dictamen estructural y un dictamen de protección civil para saber si se puede contar con la habitabilidad y uso de oficinas institucionales y administrativas por parte de la Conasami y de la STPS. Al contar con estos dictámenes se hará del conocimiento de todo el personal del inmueble que laboramos en estas oficinas para que se tengan las certezas correspondientes de

*m. A. A.*





la seguridad del mismo, el día de hoy están por remitir el dictamen estructural por lo pronto ha traído los diversos antecedentes el cual consiste en un documento mas completo que los topográficos por lo que en cuanto se tenga se hará del conocimiento al Comité de Transparencia. Al Comité de Ética, en el cual se consideró que no es tema de dicho órgano colegiado, se informará por un acto de ética en el servicio público, a fin de compartir cuáles son los resultados que la atención de esta denuncia o solicitudes de información y se dará el seguimiento correspondiente.

- RECURSOS DE REVISIÓN:
  - **RRA 3237/22.** Se encontraba en proceso de evaluación por parte del INAI, sin embargo, el 31 de agosto llegó la resolución donde se resuelve de manera favorable para esta entidad es decir que la forma en que se respondió al peticionario fue debida y no se le privo su garantía de acceso a la información, por lo que se encuentra atendido.
  - REQUERIMIENTOS: Del 1 de enero a la fecha se han recibido once requerimientos de información a través de la HCOM, los cuales diez se han atendido en tiempo y forma, actualmente se encuentra en proceso de atención el requerimiento IFAI-REQ-001870-2022-A Sobre las capacidades institucionales de las unidades de transparencia. Se trata de una verificación que hacen a las unidades de transparencia para evaluar cuales son las condiciones que guarda y cuál es la interacción que tiene respecto de los servicios que brinda al público mismo que ya fue remitido debido a que la fecha de vencimiento fue el 31 de agosto por lo que se encuentra a la espera de la evaluación que emita el Órgano Garante sobre el particular.

Al no haber comentarios se pasó al siguiente punto del orden del día

## 5. VERSIONES PÚBLICAS Y TESTADO DE DOCUMENTOS

*Ae* En este punto la licenciada Alejandra Ramírez informó que, de parte de las áreas administrativas, durante el periodo de junio a la fecha, no han solicitado la elaboración de versiones públicas o testado de documentos. Se hace hincapié en que cualquier versión pública o testado de documentos que se vaya a subir a la Plataforma Nacional de Transparencia específicamente al Portal de Obligaciones de los sujetos obligados (SIPOT) deben contar con la autorización del Comité de Transparencia.

La licenciada Alejandra también informo que, a fin de atender las solicitudes de información relacionadas con la seguridad estructural del inmueble, es probanle

*M.A.S*





**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CONASAMI**

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

que dos de esos contratos requieran una autorización de testado en cuanto a la cuenta bancaria de la Entidad.

## 6. CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

En este punto se informó que ya venció el periodo de seis meses de reserva del expediente CE-CONASAMI-000001-2021, el cual en su momento solicito el Mtro. Raúl González Alanís, durante la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 21 de febrero del año en curso con motivo del recurso de revisión RRA 30/22. Se hizo la precisión de que el expediente se había clasificado con fundamento en la prevención que establece la ley respecto a que forma parte de asuntos deliberativos y, al no estar concluido formando parte de una deliberación de un órgano colegiado, contaba con la calidad de poder ser clasificado. Una vez que se ha concluido la deliberación, se da por concluida la clasificación, la cual venció en agosto. Por lo tanto, a la fecha no se cuenta con expedientes clasificados como reservados

## 7. ASUNTOS GENERALES.

En este punto no hubo temas que tratar.

Al no haber más comentarios la licenciada Alejandra Ramírez agradeció la participación a los asistentes y dio por termina la sesión siendo las 11:20 hrs.

### PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA  
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Avenida Cuauhtémoc No. 14, Col. Doctores, CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel: (55) 5998 3800 [www.gob.mx/Conasami](http://www.gob.mx/Conasami)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CONASAMI**

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Y RESPONSABLE DEL ÁREA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS**

**LIC. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ  
RAMOS**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL**

**LIC. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO**

**INVITADOS**

**DIRECTOR DE ANÁLISIS  
MACROECONÓMICO Y  
REGIONAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO GÓMEZ  
LOVERA**

**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA  
INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y  
ÁREA E QUEJAS, DENUNCIAS E  
INVESTIGACIONES**

**C.P. IGNACIO CÁNDIDO  
FLORENTINO BAUTISTA**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. MARISOL SÁENZ SÁENZ**

